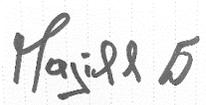


INFORME SECRETARIAL. Manizales, veintitrés (23) de octubre de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que el **Dr. CRISTIÁN ANIBAL ARBELÁEZ TABARES** con C.C. 16073536 y T.P. 193491 del C.S.J-, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para representar a la solicitante señora **LUISA FERNANDA SOTO CASTRO**, dentro del proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, que pretende adelantar en favor del menor JTS, en contra del señor **ÁNGEL TABARES GARCÍA**, para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

INTER. 1616

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante: LUISA FERNANDA SOTO CASTRO
Demandado: ÁNGEL TABARES GARCÍA
Radicado: 2023-00347

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró al **Dr. CRISTIÁN ANIBAL ARBELÁEZ TABARES** en el cargo de Abogado de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dicho togado allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante la Ley 2213 de 2022 el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de cuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionado, en el cargo de apoderado de oficio al Dr. CRISTIÁN ANIBAL ARBELÁEZ TABARES portador de la T.P. 193491 del C.S. de la J., para representar a la solicitante señora LUISA FERNANDA SOTO CASTRO en el proceso que pretende adelantar de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD en favor del menor JTS, en contra del señor ÁNGEL TABARES GARCÍA.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8933d27b94b4e4a075a5c8f0a45bb3ba27301dfff42dc1a4ff5734dd938d91c4**

Documento generado en 23/10/2023 03:53:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>